

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSEN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
EL CONTRIBUYENTE TIENE DERECHO A SOLICITAR CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSEN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 113, 114, 115, 116, 117 Y 147 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO DE PAGO Y MANIFESTACIÓN SELLADA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEFINITIVO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input checked="" type="checkbox"/>		NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO EN FORMATO OFICIAL AUTORIZADO.	SI	4	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO O CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO.	SI	0	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	NO	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS.	NO	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
5. CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.	NO	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
6. CERTIFICACIÓN PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE O CONSTANCIA DE NO SERVICIO.	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.	SI	1	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC007 PUNTO 2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
8. EN SU CASO CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON COPIA DE IDENTIFICACIONES DEL OTORGANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS.	SI	1	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC007 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO EN FORMATO OFICIAL AUTORIZADO.	SI	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO O CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO.	SI	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.
3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
4. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. CERTIFICACIÓN PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE O CONSTANCIA DE NO SERVICIO.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC007 PUNTO 2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. EN SU CASO CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON COPIA DE IDENTIFICACIONES DEL OTORGANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS E IDENTIFICACIONES.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC007 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO EN FORMATO OFICIAL AUTORIZADO.	SI	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO O CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO.	SI	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
4. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. CERTIFICACIÓN PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE O CONSTANCIA DE NO SERVICIO.	NO	I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC007 PUNTO 2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. EN SU CASO CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON COPIA DE IDENTIFICACIONES DEL OTORGANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC007 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
EN CASO DE EXENCIÓN:	SI	I	ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

I. OFICIO DIRIGIDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITANDO LA EXENCIÓN DE PAGO Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA CALIDAD DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. EL CONTRIBUYENTE SOLICITA LAS CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE. 2. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 2 BRINDA ORIENTACIÓN, ENTREGA LISTADO DE REQUISITOS Y FORMATO DE SOLICITUD. 3. EL CONTRIBUYENTE PRESENTA FORMATO DE SOLICITUD ELABORADO Y ADJUNTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. 4. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 2 REvisa EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE LE ASIGNA FOLIO A FORMATO DE SOLICITUD Y SE DA INGRESO. EN CASO DE QUE LOS REQUISITOS NO ESTÉN. REGRESA (2) 5. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 2 ELABORA ORDEN DE PAGO Y ENTREGA AL CONTRIBUYENTE ORIGINAL. 6. EL CONTRIBUYENTE PRESENTA ORDEN DE PAGO ORIGINAL EN LA CAJA DE COBRO Y REALIZA EL PAGO. 7. ENTREGA DE FACTURA (CFDI), SE QUEDA ORIGINAL DE ORDEN DE PAGO. 8. EL CONTRIBUYENTE SE QUEDA ORIGINAL DE LA FACTURA (CFDI), ENTREGA COPIA SIMPLE DE LA MISMA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 2. 9. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 RECIBE COPIA SIMPLE DE LA MISMA E INDICA LA FECHA DE ENTREGA DE LAS CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE. 10. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 REGISTRA FOLIO DE SOLICITUD EN LA HOJA DE CONTROL DE TRÁMITES Y SERVICIOS. 11. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 ELABORA LAS CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE. EN EL SISTEMA Y ENTREGA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS. 12. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS VALIDA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DAR EL VISTO BUENO. EN CASO DE QUE NO ESTÉ CORRECTA. REGRESA (11) 13. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS ENTREGA LAS CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE. 14. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 ENTREGA A CONTRIBUYENTE. 15. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 42 RECIBE LAS CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE Y FIRMA DE RECIBIDO. 16. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 ARCHIVA Y ACTUALIZA LA HOJA DE CONTROL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES.		
COSTO:	4 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente (UMA)	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 147 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	SE PODRÁ PAGAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS							
DOMICILIO:		CALLE: SEVERIANO REYES			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:		COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
C.P.:		55700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		58989993		2010		NO APLICA	
CORREO ELECTRÓNICO: subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:		CALLE: NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:		NO APLICA		MUNICIPIO:		NO APLICA	
C.P.:		NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ES INMEDIATA LA ENTREGA?					
RESPUESTA:		TARDA 3 DÍAS HÁBILES.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		SI SOY EL TITULAR, PERO NO PUEDO ACUDIR, ¿PUEDO MANDAR A OTRA PERSONA A REALIZAR MI TRÁMITE?					
RESPUESTA:		SI, CON CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿SON LOS MISMOS REQUISITOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?					
RESPUESTA:		SI, SON LOS MISMOS, SOLO QUE EN ESTE CASO PUEDE APLICARSE LA EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:  <hr/> C. ERIC RUBÉN IBARRA ÁNGELES JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS	VISTO BUENO:  <hr/> C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2025
--	---	---

